



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2022-02350105- -NEU-DESP#MPI - MODIFICA ESTRUCTURA ORGÁNICO-FUNCIONAL MPeI-

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-02350105- -NEU-DESP#MPI, del registro del Ministerio de Producción e Industria; la Ley Orgánica de Ministerios 3190, los Decretos DECTO-2021-2128-E-NEU-GPN, N° 0172/20, DECTO-2022-1409-E-NEU-GPN, DECTO-2021-341-E-NEU-GPN y DECTO-2022-183-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas consignadas en el Visto, se ha establecido la nueva estructura del Poder Ejecutivo, Ministerios, Secretarías y Subsecretarías, estableciendo sus respectivas competencias orgánico-funcionales;

Que a efectos de dar cumplimiento a las funciones y responsabilidades que le fueron conferidas al Ministerio de Producción e Industria se dictó el Decreto N° 0172/20, por el que se aprobó su estructura orgánico funcional y designó al personal que lo asistirá en el cumplimiento de la Gestión de Gobierno;

Que la Ley 3190, faculta al Poder Ejecutivo a disponer la aplicación de los artículos 34° y 36° de la Ley de 2265 en todo el ámbito de la Administración Pública Provincial, y asimismo en el marco de sus facultades, a reestructurar, fusionar y reordenar las plantas de personal, reubicar los recursos humanos y adoptar cualquier otra medida necesaria respecto al funcionamiento de los órganos y organismos provinciales y desenvolvimiento de su personal para el mejor cumplimiento de la citada Ley;

Que mediante Decreto DECTO-2022-183-E-NEU-GPN, la agente Graciela Alejandra SALVADOR fue designada en la Planta Política del Ministerio de Seguridad, quedando vacante en la Subsecretaría de Industria dependiente del Ministerio de Producción e Industria, el cargo para el que fuera designada oportunamente por medio del Decreto DECTO-2021-341-E-NEU-GPN;

Que se cuenta con la intervención de competencia de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario de la Subsecretaría de Hacienda;

Que atendiendo a lo expuesto, corresponde proceder al dictado de la norma correspondiente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: DÉSE DE BAJA a partir de las fechas que se indican, a las agentes mencionadas en el documento **IF-2023-00247242-NEU-DESP#MPI** que forma parte del presente, de los cargos allí consignados con más las bonificaciones correspondientes al artículo 34º de la Ley 2265 de Remuneraciones.

Artículo 2º: DESÍGNASE/ASÍGNASE en el cargo de la estructura orgánico funcional del Ministerio de Producción e Industria a la persona y en la categoría que se detalla en el documento **IF-2022-02584323-NEU-DESP#MPI** de la presente norma, con más la asignación de las bonificaciones previstas en el artículo 34º de la Ley 2265 que se consignan, a partir de la fecha de la presente norma y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

Artículo 3º: DESÍGNASE en la planta política del Ministerio de Producción e Industria a la persona que se detalla en el documento **IF-2022-02584352-NEU-DESP#MPI** del presente Decreto, a partir de la fecha de la presente norma y mientras dure la gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

Artículo 4º: El gasto que demande la presente norma será imputado a las partidas correspondientes del Presupuesto General Vigente.

Artículo 5º: Por la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Producción e Industria, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 6º: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Producción e Industria, y el señor Ministro de Economía e Infraestructura.

Artículo 7º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.